

le dé la misma fé y credito que á su original. Dada  
en el Pardo á diez y seis de Febrero de mil setecien-  
tos ochenta y cinco = YO EL REY = Yo Don  
Juan Francisco Lastiri Secretario del Rey nuestro  
Señor lo hice escribir por su mandado = El Conde  
de Campománes = Don Pablo Ferrandiz Bendicho  
= D. Manuel de Villafañe = Don Manuel Fernan-  
dez de Vallejo = Don Bernardo Cantero = Regis-  
trado = D. Nicolas Verdugo = Teniente de Canciller  
mayor = D. Nicolas Verdugo. = Es copia de su origi-  
nal de que certifico. = D. Pedro Escolano de Arrieta.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de  
mi cargo, á que me refiero; y por tanto yo D. Diego An-  
tonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayunta-  
miento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, doy la  
presente que firmo en ella á diez de Marzo de mil setecien-  
tos ochenta y cinco.*

*Diego Antonio Callejas.*

